

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° T-018

CASTRO, 25 de Febrero de 2021.

VISTOS: El Oficio N°1610/2016 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Orden de Ingreso Municipal N° 988021 del 25.02.2021; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$535.650.254, a la **CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR**, RUT N°71.149.700-5, Personería Jurídica según Decreto N°530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia; inscripción en Registro Entidades Receptoras Fondos Públicos según Folio N°44 de fecha 26.03.2004, representada por su Presidente Sr. JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA; (Fondos del MINSAL), destinado a:

*PERCAPITA	\$512.788.156.-
*ASIGNACION DESEMPEÑO DIFICIL	\$24.678.834.-
*DESCUENTO RETIRO LEY 20.589	\$(421.358).-
*DESCUENTO RETIRO LEY 20.919	\$(1.395.378).-

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta N°215.24.01.003.003 "Reforzamiento Municipal" por un monto de \$22.862.098, y la cuenta N° 215.24.01.003.004 "Remesa Percapita" por un monto de \$512.788.156 del presupuesto ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas o boletas) antes del 31.12.2014, de acuerdo a la Resolución N°759 del 23.12.2003 de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberá reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ANTES DE COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE.-

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/JUB/CPB/poa.-

Distribución:

- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Institución.-
- Archivo "13".-